

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15301 *ORDEN de 21 de junio de 1974 por la que se dispone el cese del funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don Cesáreo Martín Martín en el Servicio de Telecomunicación del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse a la Escala de procedencia el funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, don Cesáreo Martín Martín, A21GO5251.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Telecomunicación del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 21 de junio de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15302 *ORDEN de 20 de junio de 1974 por la que se declara renunciante en el cargo de Agente de la Administración de Justicia, a doña Teresa Añino Cañal.*

Ilmo. Sr.: Se declara renunciante definitivamente al cargo de Agente de la Administración de Justicia y a formar parte del Cuerpo a doña Teresa Añino Cañal, por haber transcurrido el plazo posesorio sin efectuar su presentación en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Viella, para el que fue nombrada por Orden de fecha 18 del pasado mes de abril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

15303 *ORDEN de 20 de junio de 1974 por la que se declara en situación de supernumerario al Secretario de Justicia Municipal don Domingo Sola Martín.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Domingo Sola Martín, Secretario del Juzgado de Paz de Bañolas (Gerona) en súplica de que se le declare en situación de supernumerario, por hallarse prestando servicios en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Comercio, conforme acreditada con la certificación correspondiente.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 88 del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970 y demás disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar supernumerario al referido funcionario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

15304 *ORDEN de 30 de julio de 1974 por la que se nombra Abogado Fiscal a don Mariano Gómez de Liaño Botella.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Abogado Fiscal, con el haber anual que le corresponda, a don Mariano Gómez de Liaño Botella, que figura con el número 9 en la propuesta de la Junta Facultativa de la Escuela Judicial, aprobada por Orden ministerial de 30 de marzo último, destinándole a servir la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por haber pasado a la situación de supernumerario don Carmelo Madrigal García.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

15305 *ORDEN de 14 de julio de 1974 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se mencionan.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 14 de julio de 1973 y efectos administrativos de 1 de agosto de 1974, quedando estalafonados por el orden que se indica, y a continuación de don Gabriel Nieto Hernández:

Brigada don José Ruiz Viller.
Brigada don Luis Hernández Afcusa.
Brigada don Casimiro Díaz Piñeiro.
Brigada don Manuel Morales Baños.
Brigada don Ildelfonso García Albert.
Brigada don Santos Muñoz Jiménez.
Brigada don Patricio Almazán Pérez.
Brigada don Vicente Parra Martín.
Brigada don Félix Salazar Román.
Brigada don Nicolás Alonso Fuentes.
Brigada don José Cámara Antón.
Brigada don Gregorio Ventura Meléndez Bello.
Brigada don Antonio Pérez Navarro.
Brigada don Francisco Marcos Rodríguez.
Brigada don Narciso Bravo Gómez.
Brigada don Severiano Romero Sánchez.
Brigada don Basilio Aituna Fernández-Arroyabe.
Brigada don Angel de la Cruz de la Fuente.
Brigada don Catalino Alonso Fraile.
Brigada don Ricardo Lareo Rodríguez.
Brigada don José León García.
Brigada don Antonio Díaz Solís.
Brigada don Antonio Martínez Zambudio.
Brigada don Félix Cuaresma García.
Brigada don Lorenzo Vozmediano Guerrero.
Brigada don Antonio Martínez Portugal.
Brigada don José Jiménez Pedraza.
Brigada don Blas Sánchez Pastrana.
Brigada don Félix Flores Gómez.
Brigada don Francisco Sotos García.
Brigada don Julio Nebrija Santeiro.

Brigada don José Rogel García.
 Brigada don Eleuterio Cosgaya Fernández.
 Brigada don Pedro Rodríguez Barrueco.
 Brigada don Jacinto Terán Delgado.
 Brigada don Enrique Custo Fernández.
 Brigada don Diego Morales López.
 Brigada don Amador Soengas Lamazares.
 Brigada don Jesús Vizcaino Martínez.
 Brigada don Esteban Castaño Osorio.
 Brigada don Idefonso Muñoz Muñoz.
 Brigada don Miguel Muñoz Ramírez.
 Brigada don José Mainer Figoli.
 Brigada don José Villaverde Regos.
 Brigada don José María González Rentería.
 Brigada don Ramón Isla Alcalde.
 Brigada don Antonio Angulo García.
 Brigada don José Luis Ovejero Muñoz.
 Brigada don Olegario Escribano López.
 Brigada don Mariano Díaz Ordóñez.
 Brigada don Leonardo Vicente Marín.
 Brigada don Daniel Bravo Pérez.
 Brigada don Vidal García Ortiz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 14 de julio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

15306 *ORDEN de 15 de julio de 1974 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se citan.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 1959), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se promueve al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se relacionan, con antigüedad de 15 de julio de 1974 y efectos administrativos de 1 de agosto siguiente, quedando escalafonados a continuación de don Manuel Graciano Romero.

Teniente don Martín Fernández Domínguez.
 Teniente don Mariano Illera Prieto.
 Teniente don Ignacio López Odriozola.
 Teniente don Nicolás Gallo González.
 Teniente don Juan Álvarez García.
 Teniente don Francisco Bonilla Polo.
 Teniente don Eulogio Pérez Gago.
 Teniente don Pedro Pelegrín González.
 Tenientes don Rafael Cortés Bueno.
 Teniente don Juan Martínez Moral.
 Teniente don Rafael Burgos Prieto.
 Teniente don Bonifacio Hernández Peralbo.
 Teniente don Emilio Serna Díez.
 Teniente don Apollinar Carrete Espeso.
 Teniente don Vicente Palacios González.
 Teniente don José Cantos Pérez.
 Teniente don Antonio García Ramal.
 Teniente don Gerardo Martín Carmona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 15 de julio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

15307 *ORDEN de 15 de julio de 1974 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Subtenientes y Brigadas de dicho Cuerpo que se citan.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Subtenientes y Brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1974 y efectos administrativos de 1 de agosto siguiente, quedando escalafonados por el orden que se indica y a continuación de don Vidal García Ortiz.

Brigada don Cecilio Jiménez de Pedro.
 Brigada don Eugenio Sanz Sanz.

Brigada don Francisco Lebrón Gil.
 Brigada don Félix Calle Aechán.
 Brigada don Efrén de la Peña Puente.
 Brigada don Victoriano Burusco Goicoa.
 Brigada don Agustín Reyes Cortés.
 Brigada don Miguel Sáenz Sáenz.
 Brigada don Francisco Sáez Maestro-Muñoz.
 Brigada don Luis Cuevas Lluva.
 Brigada don Luis Moro Francia.
 Brigada don Julián Debón Sánchez.
 Brigada don Jorge López Arroyo.
 Subteniente don José Gañán Sánchez.
 Brigada don José Castro Balazote.
 Brigada don Manuel Díaz Sánchez.
 Brigada don Aureo Vicents Ibáñez Cervero.
 Subteniente don José Fernández Gómez.
 Brigada don Antonio Muñoz Pérez.
 Brigada don Domingo López Rodríguez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 15 de julio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

15308 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por hallarse incurso en el artículo tercero de la Ley 87/1963 y tener cumplida la edad determinada en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 14 de julio de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Teniente don Antonio Pérez Navarro.
 Teniente don Félix Cuaresma García.
 Teniente don José Rogel García.
 Teniente don José Mainer Figoli.
 Teniente don Olegario Escribano López.
 Teniente don Leonardo Vicente Marín.

15309 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento primero, supernumerario, del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del 12 de julio de 1974, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Sargento primero, supernumerario, del Cuerpo de Policía Armada, don Antonio Sánchez Salvador, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 15 de julio de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General inspector de Policía Armada.

15310 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don